

CURRICULUM VITAE

Nombres : Andrés Plácido Santos Huamán.
Teléfono – CEL : 064 – 397017 / 916186162
E-mail : aplacidosantosh@gmail.com
andresplas@hotmail.com
Disponibilidad : INMEDIATA.



ABOGADO CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA UPC, ESPECIALIZADO EN ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO POR LA UNIVERSIDAD ESAN, ASÍ COMO EN JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, Y CON ESPECIALIZACIÓN COMO ADJUDICADOR EN CONTRATOS NEC, FIDIC Y JPRD EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR LA ESAN; CON AMPLIA EXPERIENCIA EN GESTIÓN PÚBLICA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN EL GOBIERNO CENTRAL COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS NACIONAL; ASIMISMO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, ASESOR DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, ACTUALMENTE COMO ASESOR EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE PROVIAS NACIONAL, CONSULTOR EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADJUDICADOR DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y ARBITRO EN CONTRATACIONES CON ESTADO EN ENTIDADES DIVERSAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

I) ESTUDIOS REALIZADOS A NIVEL SUPERIOR:

TÍTULO.

- **ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” DE HUÁNUCO 2000 – 2005.**

POST GRADO.

- **ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS – UPC. 2026**
- **ESPECIALIZACIÓN COMO ADJUDICADOR EN CONTRATOS NEC, FIDIC Y NLGCP EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR LA UNIVERSIDAD ESAN. 2025.**

- **PROGRAMA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN 2024-01, POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.**
- **DIPLOMA EN HABILIDADES DIRECTIVAS POR LA UNIVERSIDAD ESAN.**
- **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO EN LA UNIVERSIDAD ESAN – LIMA.**
- **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE EN LA UNIVERSIDAD ESAN – LIMA.**
- **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD ESAN – LIMA.**
- **CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN ARBITRAL EN LA UNIVERSIDAD ESAN – LIMA.**
- **ESTUDIOS DE POST GRADO EN LA ESPECIALIDAD DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA EN CONVENIO CON EL OSCE – ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

II) DIPLOMADOS Y CURSOS.

- **II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNHEVAL Y CEAR LATINOAMERICANO, AÑO -2026.**
- **CURSO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, AÑO – 2024.**
- **CURSO - LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS PÚBLICAS DICTADO POR LA UNIVERSIDAD ESAN, AÑO – 2020.**
- **PROGRAMA DE HABILIDADES DIRECTIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES DICTADO POR LA UNIVERSIDAD DE PIURA, AÑO - 2020.**
- **DIPLOMADO EN PROJECT MANAGEMENT OFFICE – PMO, DICTADO POR LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, AÑO – 2020.**
- **DIPLOMADO EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANIZADO POR ACTUALIDAD GUBERNAMENTAL, AÑO – 2018.**

- **DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO ORGANIZADO POR ACTUALIDAD GUBERNAMENTAL, AÑO – 2017.**
- **CURSO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES DEL ESTADO ORGANIZADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.**
- **DIPLOMADO EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA.**
- **DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA EN CONVENIO CON EL OSCE – ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.**
- **DIPLOMADO EN “TEORÍA DEL DELITO Y TEORÍA DEL CASO EN EL NUEVO PROCESO PENAL” ORGANIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN.**
- **DIPLOMADO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ORGANIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PASCO.**
- **CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL “NUEVA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICADO A OBRAS”, EN EL INSITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA – ICG.**
- **Diplomado de Oratoria, Liderazgo y Marketing Personal; en la Asociación Cultural “HISPANOAMÉRICA” – Huancayo.**

III) EXPERIENCIA LABORAL:

N°	ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATO, MODALIDAD Y DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	INICIO	FIN	PLAZO DE CONTRATO
1	PROVIAS NACIONAL – MTC	Asesor Especializado en Ejecución Contractual para la Dirección de Gestión Vial. LOCADOR – Orden de Servicio	31/Ene/2025	En vigencia	
2	Junta de Resolución de Disputas entre el Consorcio Hospitalario Pampas y Gobierno Regional de Huancavelica	Adjudicador de Junta de Resolución de Disputas (JRD) en el Contrato N° 005-2024/ORA, de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del segundo nivel de atención del Establecimiento de Salud Estratégico	03/Jun/2024	En vigencia	

		Hospital de Pampas, distrito de Pampas, Tayacaja, Huancavelica – CUI 2285758”			
3	Gobierno Regional de Junín	Asesor Legal Externo de Junta de Resolución de Disputas en Ejecución Contractual de Obras – LOCADOR – Orden de Servicio y Conformidad.	18/Oct/2023	31/Dic/2024	300 días
4	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Servicios de preparación y monitoreo de requerimientos (TDR) para la Contratación de especialistas – LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	21/Jun/2021	15/Jul/2021	25 días
5	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Servicio para la revisión del contenido de los expedientes, conforme a los lineamientos internos del PRONIED – LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	23/Abr/2021	11/Jun/2021	50 días
6	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Servicio para la elaboración de informes técnicos de índole administrativo requeridos por las unidades orgánicas de PRONIED – LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	19/Mar/2021	12/abr/2021	25 días
7	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Servicio de Asesoramiento en temas de gestión administrativa, requerimiento de bienes y servicios, y CAS – LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	08/ene/2021	26/feb/2021	50 días
8	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Coordinador Administrativo – CAS CONFIANZA - Certificado de Trabajo N° 000119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH.	20/Nov/2019	31/Dic/2020	406 días
9	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Especialista III para el Equipo de Ejecución de Contratos – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – Certificado de Trabajo N° 000119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH	25/Set/2019	19/Nov/2019	56 días
10	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Especialista Legal para la ejecución de contratos derivados de los procedimientos especiales de contratación - LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	17/Set/2019	23/Set/2019	07 días

11	Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Servicio de Apoyo Legal – LOCADOR - Constancia de Prestación N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS	14/Agos/2019	07/Set/2019	25 días
12	Ministerio de Transporte – PROVIAS NACIONAL	Responsable del Equipo de Ejecución Contractual – Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Certificado N° 087-2018-MTC/20.18	06/Agos/2018	20/Set/2018	46 días
13	Ministerio de Transporte – PROVIAS NACIONAL	Servicio de Evaluación de Expedientes para la Gestión de Contrataciones de Obras, Consultorías y Consultorías de Obras – LOCADOR – Constancia de Prestación N° 006-2019-MTC/20.2.4	09/May/2018	06/Agos/2018	90 días
14	Municipalidad Provincial de Jauja	Gerente Municipal – CARGO DE CONFIANZA – Certificado de Trabajo de fecha 16 de julio del 2018	02/Ene/2015	07/May/2018	03 años con 127 días
15	Municipalidad Provincial de Pasco	Asesoría Externa de la Procuraduría Pública Municipal, en Materia de Arbitraje y Conciliación – LOCADOR – Certificado de Conformidad de Servicios de fecha 23 de julio del 2018.	03/Mar/2014	31/Dic/2014	303 días
16	Municipalidad Provincial de Pasco	Asesoría Externa de la Procuraduría Pública Municipal, en Materia de Arbitraje y Conciliación – LOCADOR – Certificado de Conformidad de Servicios de fecha 23 de julio del 2018.	02/Set/2013	31/Dic/2013	121 días
17	Municipalidad Provincial de Pasco	Asesoría Externa de la Procuraduría Pública Municipal, en Materia de Arbitraje y Conciliación – LOCADOR – Certificado de Conformidad de Servicios de fecha 23 de julio del 2018.	15/Feb/2013	15/Jun/2013	121 días
18	Municipalidad Provincial de Pasco	Asesoría Externa de la Procuraduría Pública Municipal, en Materia de Arbitraje y Conciliación – LOCADOR – Certificado de Conformidad de Servicios de fecha 23 de julio del 2018.	02/Ene/2012	31/Dic/2012	365 días
19	Municipalidad Provincial de Pasco	Asesor Externo de la Gerencia de Infraestructura en Materia de Contrataciones del Estado – LOCADOR – Certificado de Conformidad de Servicios de fecha 23 de julio del 2018.	11/Jul/2011	31/Dic/2011	174 días

20	Municipalidad Distrital de Muquiyauyo	Gerente Municipal – CARGO DE CONFIANZA – Constancia de Trabajo de fecha 19 de agosto del 2021	03/Agos/2009	31/jul/2010	363 días
21	Municipalidad Provincial de Pasco	Gerente de Desarrollo Social – CARGO DE CONFINZA – Certificado de Trabajo de fecha 23 de julio del 2018.	04/Jun/2008	28/Feb/2009	270 días

- 1. ASESOR LEGAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL DE PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Enero del 2025 – hasta la actualidad.**
- 2. ASESOR LEGAL EXTERNO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN. Noviembre del 2023 – hasta la actualidad.**
- 3. ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y CONTRATACIONES CON ESTADO DIVERSAS, PARA LA UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCIÓN FRENTE A DESASTRES DEL PRONIED – Programa Nacional de Infraestructura Educativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Año 2021 - Julio.**
- 4. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCIÓN FRENTE A DESASTRES DEL PRONIED – Programa Nacional de Infraestructura Educativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Año 2019 - 2020. (Designado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 20/NOV/2019)**
- 5. JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – año 2018. (Resolución Directoral N° 1478-2018-MTC/20 de fecha 08/AGOS/2018)**
- 6. ASESOR de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – año 2018 (Servicio de Revisión y Evaluación de Expedientes para la Gestión de Contrataciones de Obras y Consultorías de Obras).**
- 7. RESPONSABLE DEL EQUIPO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL de PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – año 2018.**
- 8. GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Jauja – Junín, desde enero del 2015 hasta inicios del 2018. (designado con Resolución de**

Alcaldía N° 001-2015-A/MPJ de fecha 02/01/2015 y ratificado con Resolución de Alcaldía N° 0002-2017-A/MPJ de fecha 02/01/2017).

- 9. Asesor Legal Externo – de la Municipalidad Provincial de Pasco – Procuraduría Pública Municipal, en materia de Conciliación y Arbitraje en Contrataciones con el Estado – desde el año 2011 hasta el 2014.**
- 10. Asesor Legal – Técnico Externo del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco, en materia de Arbitrajes en Contrataciones con el Estado - desde el año 2012 hasta el 2014.**
- 11. Asesor Legal Externo – de la Municipalidad Provincial de Pasco – Gerencia de Infraestructura, en materia de Obras Públicas y Contrataciones con el Estado. Año 2011.**
- 12. Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Muquiyauyo – Jauja; (Designado con Resolución de Alcaldía N° 048-2009-A-MDM/A) - Año 2009 - 2010.**
- 13. Gerente de Desarrollo Social de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco – año 2008. (Designado con Resolución de Alcaldía N° 0739-2008-A-HMPP).**
- 14. Labores Pre – profesionales y Profesionales en el Estudio Jurídico “Durand Rocca” – Huánuco.**
- 15. Prácticas Pre – Profesionales en el Órgano de Control Institucional de la Región de Educación Huánuco, julio a diciembre año 2005.**
- 16. Representante del Tercio Estudiantil Ante la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL. en el Periodo 2004 – 2005.**
- 17. Representante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario de la UNHEVAL. en el Periodo 2003 – 2004.**

IV) EXPERIENCIA ARBITRAL Y JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

- 1. Fundador de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco, año 2012.**
- 2. Presidente del Consejo Superior del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco año 2015.**
- 3. Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco 2012 - 2013.**
- 4. Arbitro integrante del Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho y Pasco.**
- 5. ÁRBITRO y ADJUDICADOR en Contratos con el Estado:**

- 5.1. Arbitro Único en el proceso arbitral entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Consorcio Taparaco, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, con Expediente Arbitral N° 28-2025.
- 5.2. Arbitro Único en el proceso arbitral entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Consorcio CD Amazonía, respecto a controversias generadas en el Contrato N° 006-2023/GRH/GGR, para El Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Construcción del Sistema de Irrigación Río Conchumayo Margen Derecho. Provincia de Huánuco – Huánuco”, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, con Expediente Arbitral N° 28-2025.
- 5.3. Arbitro Único en el proceso arbitral entre el CONSORCIO VISZA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON, respecto a controversias generadas del Contrato N° 035-2024-MPM, para la Ejecución de la Obra: “Construcción del PTAR y Cerco Perimétrico; en el (la) Planta de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales y Excretas Distrito de Huacrachuco, Provincia Marañon, Departamento de Huánuco” CUI N° 2609527, en la Agencia de Arbitraje de la Fundación DORSEY REINFORCEMENT, con Expediente Arbitral N° 020/2025/Región Huánuco.
- 5.4. Arbitro Único en el proceso arbitral entre la Empresa Complejo y Mirador Turístico Cóndor Pasa S.C.R.L. y la Dirección Regional de Transportes de Huánuco, respecto a controversias generadas en el Contrato N° 026-2025-GRH-GRI/DRTC, para la adquisición de 5,021 M3 de material granular para afirmado, para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Urbana del Jr. Malecón Walter Soberon (desde EMP. Km 232+140 Puente Huallaga – EMP. PE.3N Km.228+920 Huancachupa) Calle Las Viñas CCPP Potracancha – Distrito Pilco Marca – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco – Etapa I Puente Huallaga PE 3N Km. 228+290 CUI 2245147; en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, con Expediente Arbitral N° 31-2025.
- 5.5. Arbitro integrante del Tribunal Arbitral en el proceso arbitral entre el Consorcio Acobamba y el Gobierno Regional de Junín, respecto a controversias generadas en el Contrato N° 094-2024/GRJ/ORAF, para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santo Domingo de Acobamba, Distrito de Santo Domingo de Acobamba, Provincia de Huancayo, Junín”, en la Corte de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú Sede Departamental Junín, con Expediente Arbitral N° 001-2025.
- 5.6. Adjudicador integrante de la Junta de Resolución de Disputas (JRD) en el Contrato N° 005-2024/ORA, de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del segundo nivel de atención del Establecimiento de Salud Estratégico Hospital de Pampas, distrito de Pampas, Tayacaja, Huancavelica – CUI 2285758”, en la JRD entre el Consorcio Hospitalario Pampas y Gobierno Regional de Huancavelica, administrada por el Centro de Administración y Resolución de Disputas de la Fundación Dorsey (CARD-DORSEY).

V) EXPERIENCIA COMO PONENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS:

- Diplomado de Formación de Árbitros y Adjudicadores, organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Departamental Junín.
- II Curso de Capacitación en Contrataciones con el Estado y Arbitraje, organizado por la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho.
- I Curso de Especialización en Técnicas de Tasación y Arbitraje. Tema “Arbitraje en Contrataciones con el Estado”, Organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín.
- I Curso Taller de Capacitación: “Prevención del Delito y Abuso de Autoridad”, organizado por la Municipalidad Provincial de Pasco.
- Foro Reforma Universitaria, Acreditación y Globalización, Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

VI) CONGRESOS Y EVENTOS:

- III Congreso de la RED DE JÓVENES LIDERES INTERQUORUM, Nacional de Varones - Arequipa
- IV Congreso de la RED DE JÓVENES LIDERES INTERQUORUM Macro Regional del Oriente “Empoderamiento de los Jóvenes del Desarrollo Local al Protagonismo Global” – Ucayali.
- II Congreso Nacional de Arbitraje “El Arbitraje Institucional: Retos y perspectivas” - Huancayo.

VII) TERCIO SUPERIOR Y OTROS ESTUDIOS:

- Constancia de haber pertenecido al TERCIO SUPERIOR de mi promoción, emitido por el Vicerector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Centro de Estudios Informáticos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Nivel Básico – OFIMÁTICA.
- Licencia de Conducir N° P41089420 – Clase: A – UNO

VIII) REFERENCIAS PERSONALES:

- Ing. Estuardo Tello Pereyra, Director de la Dirección de Gestión Vial de Provías Nacional, Cel. 995165332.

- Ing. Jorge Luís Zegarra Adriazola, ex Director de la Dirección de Gestión Vial de Provías Nacional, Cel. 992773718.
- Ing. Carlos Lozada Contreras, ex Ministro de Transportes y Comunicaciones, Cel. 964536559.
- Abg. Joel N. Faver Zapata, ex Director la Unidad de Reconstrucción Frente a Desastres, Cel. 970940635.
- Abg. Ivan Fernando TORRES ACEVEDO, ex ALCALDE de la Municipalidad Provincial de Jauja, Cel. 970575882.
- Dr. Fabiola PAULET MONTEAGUDO, Ex Directora de la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE y actual presidente de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo, Cel. 996774580 – RMP. #533877.
- Dr. Hugo VILLAR ÑAÑEZ, Presidente de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho, Cel. 964810763 – RMP. #333577.
- Dr. José L. MADUJANO RUBI, Presidente del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huánuco, Cel. 998821362 – RMP. #660168
- Congresista de la República Ing. Tito VALLE RAMIREZ, RPM #289202.
- Dr. Jorge SALAZAR MIRABAL, Procurador de la Municipalidad Provincial de Pasco, Cel: Cel/Rpm. #985131439.
- Mag. Victor Cuadros Ojeda, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – en la actualidad Rector, Tef. 062 – 510354.

Lima, julio del 2026.



Firmado digitalmente por:
 SANTOS HUAMAN ANDRES
 PLACIDO DNI:41088420
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 30/07/2026 09:16:25-0500

.....
 Abg. Andrés P. Santos Huamán
 CAJ – 2822



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

*El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
confiere a don(ña)*

Andrés Plácido Santos Huamán

el

Título de Abogado

*Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General
de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:*

Derecho y Ciencias Políticas

Por Tanto :

*Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le
otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.*

Dado y firmado en Huánuco, a los 27 días del mes de marzo del año 2008

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO



SECRETARIO GENERAL

DECANO

Autorizado por Resolución N°: 593-2008-UNHEVAL-CU.
Con Fecha: 28 de marzo del 2008
Registrado en el Libro N° 18 a Fojas N° 546



Huánuco, 09 de Mayo del 2008



JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TÍTULOS

INTERESADO

D.N.I. 41089420

N° 000733

CERTIFICACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUANUCO**

El Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Huánuco, 09 de mayo de 2008

Mg. Melida S. Rivero Lazo
SECRETARIA GENERAL

El Poderatario de la Corte Superior de Justicia de Junín que, suscribe, CERTIFICA que, en la fecha, se ha mandado inscribir este título en la matrícula de abogados de este Distrito Judicial, con el número No. 3913

Huancayo, 09 ENE. 2009



Ing. José H. Acosta Velarde
ADMINISTRADOR
Corte Superior de Justicia de Junín

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
JUNIN**

El Secretario que suscribe
CERTIFICA:
Que el sgto. título ha sido inscrito en los
Registros de este Colegio bajo el No. 2822
y en la fecha.

Hyo. 27 de MARZO del 2009



Abog. Wilber S. Guzmán Laura
DIRECTOR SECRETARIO



A00894827

N° 007216

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

El Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores, legaliza la firma de Don(a) MÉLIDA RIVERO LAZO
ex-Secretaria General de la Univ.
Nac. Hermilio Valdizán
que antecede, sin juzgar el contenido del documento.

Lima, 02/02/2009

RAÚL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario General

El Ilustre



Colegio de

Abogados de Junín

Por cuanto el Abogado

Andrés Plácido Santos Huamán

se incorporó como miembro titular de la Orden, con arreglo de nuestro Estatuto, correspondiéndole la matrícula N° **2822**

Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes.

Dado y firmado en Huancayo, el **27** de **Marzo** del **2009**



Dr. César Augusto Paredes Vargas

DECANO



Abog. Wilber Ricardo Guzmán Laura

SECRETARJO(A)



UNIVERSIDAD ESAN

Confiere a

Andrés Plácido Santos Huamán

el

***Diploma de Especialización en Formación de Adjudicadores: Contratos
NEC, FIDIC y LGCP en Proyectos de Infraestructura***

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diploma de Especialización en Formación de Adjudicadores: Contratos NEC, FIDIC y LGCP en Proyectos de Infraestructura, desarrollado en 100 horas lectivas de clase, de cuarenta y cinco minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 17 de junio al 31 de octubre de 2025.



JAIME SERIDA NISHIMURA
RECTOR

Consta en el Registro de Diplomas de esta Universidad a folio número 4542

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación: 4542.





CENTRO DE
**ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
PUCP**

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN

aprobó satisfactoriamente el Programa Junta de Resolución de Disputas en el Sector Construcción, desarrollado del 22 de enero al 17 de marzo del 2024 con un total de 100 horas.

Lima, 8 de abril del 2024




MARLENE DEL PILAR ANCHANPE ROLLET
DIRECTORA




SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: **D29XT5KF**

Marco Legal de la Administración de Contratos de Construcción Públicos y Privados

Taller sobre Asignación de Riesgos y Conflictos

Dispute Boards

Procedimiento y Práctica de la Junta de Resolución de Disputas

Taller de Dispute Boards

Consultas, Decisiones y Recomendaciones de la Junta de Resolución de Disputas

Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva

Taller Práctico Final

Calificativo: 16.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2024-653-B-0000148-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 8 de abril del 2024




IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

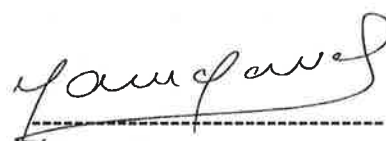
La **Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business**
confieren este diploma a:

Andrés Plácido Santos Huamán

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Diploma en Habilidades Directivas

Desarrollado en 124 horas lectivas, en la ciudad de Huancayo, del 25 de mayo al 27 de octubre de 2019.



Peter Yamakawa Tsuja
Decano ESAN



Jorge Talavera Traverso
Rector

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número **3139**.....




Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

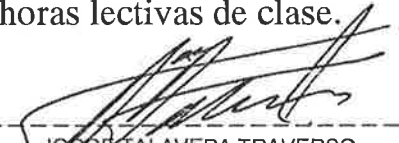
emite el presente:

Diploma de Especialización en Contrataciones del Estado

otorgado a

Andrés Plácido Santos Huamán

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado – Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 02 de noviembre de 2013 al 23 de marzo de 2014, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR




MAGALL ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número.....**1528**.....


Jefa de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

emite el presente:

Diploma de Especialización en Arbitraje

otorgado a

Andrés Plácido Santos Huamán

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Arbitraje - Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 22 de marzo al 20 de julio de 2014, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.

JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número ...1620...



Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

emite el presente:

Diploma de Especialización en Derecho Administrativo

otorgado a

Andrés Plácido Santos Huamán

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Derecho Administrativo – Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 13 de julio al 12 de octubre de 2013, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número1456.....




Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

emite el presente:

Certificado del Programa de Integración para la Especialización Arbitral

otorgado a

Andrés Plácido Santos Huamán

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Integración para la Especialización Arbitral - Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 06 al 21 de septiembre de 2014, con una duración de 40 horas lectivas de clase.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Consta en el Registro de Diplomas de esta
Universidad a folio número.....**4980**.....




Jefa de Admisión y Registro





**UNIVERSIDAD
CONTINENTAL**

ESCUELA DE POSTGRADO

La que suscribe, Directora Académica de la Escuela de PostGrado Continental, deja constancia que:

SANTOS HUAMÁN, Andrés Plácido

Acredita su condición de Alumno del PostGrado en Contrataciones del Estado Versión I, iniciado el 27 de Febrero del 2010, con 360 horas académicas, que nuestra casa de Estudios ofrece en la ciudad de Huancayo en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Se expide la presente a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Huancayo, 29 de Marzo de 2010



II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS PÚBLICAS



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

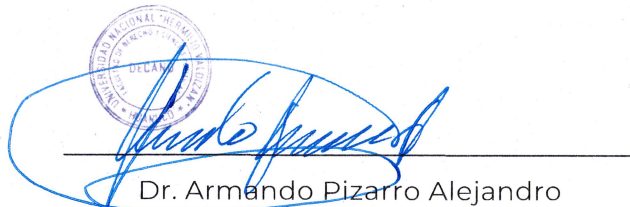


Otorgado a:

Andrés Plácido Santos Huamán

Por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de evaluación establecidos por CEJAR LATINOAMERICANO en el **II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRAS PÚBLICAS**, llevado a cabo del 04 de noviembre del 2025 al 13 de febrero de 2026, con una duración de 120 horas académicas distribuidas en 6 módulos. En reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, se le otorga el presente diploma.

Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de febrero de 2026.



Dr. Armando Pizarro Alejandro
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Dr. Hamilton Estacio Flores
DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Dr. Carlos Navas Rondón
DIRECTOR ACADÉMICO
Formación continua
CEJAR LATINOAMERICANO



**GOBIERNO Y
POLÍTICAS
PÚBLICAS
PUCP**

CERTIFICADO

La Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Gestión de Obras Públicas, desarrollado del 4 al 31 de marzo del 2024 con un total de 40 horas.

Lima, 26 de abril del 2024


RICARDO MARTÍN TANAKA GONDO
DIRECTOR



El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Índice temático

Código de verificación: **5LV16GGE**

La Obra en el marco del régimen de contratación pública.
Elaboración de Expedientes Técnicos de obra.
Ejecución de obras.
Estrategias para la gestión de los contratos de obra.

Calificativo: 16.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2024-658-B-0000442-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 26 de abril del 2024




IVÁN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

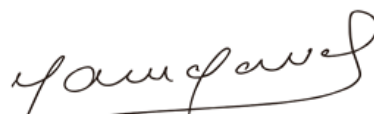
La Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business
confieren este certificado a:

Andrés Plácido Santos Huamán

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

*Curso: Ley de Contrataciones Aplicado a
Obras Públicas*

dictado al personal de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa,
desarrollado en 32 horas lectivas de clase online, de cuarenta y cinco minutos cada una, en la
ciudad de Lima, del 22 de agosto al 10 de octubre de 2020.



Peter Yamakawa Tsuja
Decano ESAN



Jorge Talavera Traverso
Rector

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación: 9750.





Certifica que

ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN

ha participado satisfactoriamente en el

**Programa de Habilidades Directivas en
Entornos Virtuales - PRONIED**

Realizado los días 19, 21 y 26 de octubre bajo la
modalidad no presencial, equivalente a 9 horas lectivas.

Lima, 26 de octubre de 2020

Luis Maraví Petrozzi
Director de Programas Corporativos
PAD – Escuela de Dirección



Pacífico
**Escuela de Gestión
Pública**

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN

participó en el curso
Project Management Office - PMO,
que se desarrolló del 6 al 23 de julio de 2020,
en un total de 24 horas.

Lima, 13 de agosto de 2020

Elsa Patricia Galarza Contreras

Directora
Escuela de Gestión Pública



La Directora de Administración y Procesos Académicos de la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, quien suscribe,

CERTIFICA

que don(ña) **ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN** estuvo matriculado(a) como alumno(a) regular en el **Curso: Project Management Office-PMO**, desarrollado del 6 al 23 de julio de 2020, en un total de 24 horas, cursando la asignatura que se indica, con la calificación que se señala:

CURSO

Project Management Office-PMO	(24 horas)	Dieciséis y 00/100	(16.00)
-------------------------------	------------	--------------------	---------

Nota: La nota mínima aprobatoria para el curso es catorce y 00/100 (14.00).

Lima, 13 de agosto de 2020

Olga Giselle de la Torre Delgado
Directora de Administración y Procesos Académicos
Escuela de Postgrado



Código Seguro de Verificación (CSV) grdX B9tQ TaQe H1Ky R26b gkas Xzc=

ESCUELA DE
INVESTIGACIÓN Y
NEGOCIOS DE LIMA



**Actualidad
Gubernamental**
Revista de Gobierno & Políticas Públicas



DIPLOMA

Otorgado a:

SANTOS HUAMÁN, ANDRÉS PLÁCIDO
Por haber aprobado satisfactoriamente el
DIPLOMADO EN DELITOS CONTRA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
con una duración de 210 horas académicas.

Nº de Registro: AI001300



M.B.A Melissa Fernandez Ramirez
Gerente General
EINLIMA

Lima, 10 de Enero del 2018



C.P.C. Mario Vera Novoa
Director de la Revista Actualidad Gubernamental
INSTITUTO PACÍFICO

DIPLOMADO EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MÓDULOS APROBADOS

Módulo I	MARCO GENERAL DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Módulo II	CONCUSIÓN
Módulo III	COLUSIÓN
Módulo IV	PECULADO
Módulo V	CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
Módulo VI	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Fecha de Inicio: 10 de Abril 2017

Fecha de Culminación: 30 de Agosto 2017



DIPLOMA

Otorgado a:

SANTOS HUAMÁN ANDRÉS PLÁCIDO

Por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

(con la nueva ley de contrataciones, ley N.º 30225)

con una duración de 210 horas académicas.

Nº de Registro: AI007057



M.B.A Melissa Fernandez Ramirez

Gerente General

EIN LIMA

Lima, 13 de Enero del 2017



C.P.C. Mario Vera Novoa

Director de la Revista Actualidad Gubernamental

INSTITUTO PACÍFICO

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO

(con la nueva ley de contrataciones, ley N.° 30225)

MÓDULOS APROBADOS

Módulo I	EL CONTEXTO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, LOS PRINCIPIOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
Módulo II	LA FASE INTERNA
Módulo III	LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (I)
Módulo IV	LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (II)
Módulo V	LA FASE INTEGRATIVA O DE CONTRATACIÓN
Módulo VI	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS. LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE

Fecha de Inicio: 10 de Agosto 2016

Fecha de Culminación: 30 de Diciembre 2016

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

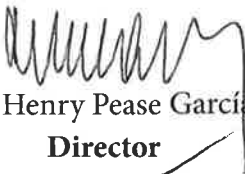
Confiere el presente
CERTIFICADO a

ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN

Por haber participado en el Curso **El Arbitraje en las Contrataciones del Estado**

dictado del 25 de junio al 05 de julio del presente año, con una duración de 20 horas académicas.

Lima, 05 de julio del 2012

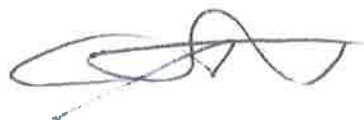

Dr. Henry Pease García
Director



Certificado registrado bajo el N.º 470 - 2012

En el registro correlativo de *Cursos de Aplicación* de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.

Lima, 05 de julio del 2012



Carlos Alberto Alza Barco
Coordinador de la Especialidad
Políticas Públicas y Gestión Pública
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

La Escuela de Postgrado de la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería, confiere el

Nº de Registro: EPUCL.PLANNCP.41089420

DIPLOMA DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL Y TECNICAS DE LITIGACION ORAL

a Don:



SANTOS HUAMAN, ANDRES PLACIDO

En mérito a la aprobación de los módulos que componen el programa, desarrollado en la ciudad de Huancayo entre los meses de Febrero y Junio del 2012, con una duración de 128 horas lectivas.

Huancayo, 17 de Agosto del 2012



DIRECCION
Emma Barrios Ipenza
Directora
Escuela de Postgrado
Universidad Continental

La Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería, confiere el

DIPLOMA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

a Don:

Santos Huamán Andrés Plácido



quien ha cumplido con la aprobación de los módulos que componen el Diplomado en Contrataciones del Estado en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, desarrollado entre los meses de Julio a Octubre del 2009, con un total de 230 horas académicas.

Huancayo, Enero 2010


DRA. EMMA BARRIOS IPEZA
DIRECTORA
ESCUELA DE POST GRADO
UNIVERSIDAD CONTINENTAL


DR. RICARDO JULIO SALAZAR CHÁVEZ
PRESIDENTE
ORGANISMO SUPERVISOR DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO


DR. ESAU CARO MEZA
RECTOR
UNIVERSIDAD CONTINENTAL
DE CIENCIAS E INGENIERÍA



Ilustre Colegio de Abogados de Junín



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN

Dirección de Asuntos Académicos y Extensión Cultural

Diploma de Especialización



Otorgado a: Andres Placido Santos Huaman

En MERITO a haber aprobado el programa de Especialización con mención en:

Diplomado en: "TEORÍA DEL DELITO Y TEORÍA DEL CASO - EN EL NUEVO PROCESO PENAL"

Organizado por la Dirección de Asuntos Académicos y Extensión Cultural del Ilustre Colegio de Abogados de Junín.

Del 06 de Julio al 11 de Agosto del 2012

Con un total de 220 horas académicas.

Huancayo, 22 de Agosto del 2012



Dr. Luis Alberto Torres Garay
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN



Dr. Freddy Samuel Fernández Huanya
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y EXTENSIÓN CULTURAL

REG : 084

NOTA: 17

Diecisiete



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS PASCO



Por cuanto el participante ha culminado satisfactoriamente sus estudios presenciales, la orden del rubro expide el presente:

DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

Otorgado a: *Abg. SANTOS HUAMÁN, Andrés Plácido*

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de **DIPLOMADO PRESENCIAL EN DERECHO PROCESAL PENAL A LOS 08 AÑOS DE SU PROMULGACIÓN** con la duración de 210 horas lectivas, desarrollado desde el 05 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2012, en la ciudad de **CERRO DE PASCO**.

Dicho participante ha cumplido con los requisitos establecidos, por lo tanto se le otorga el presente diploma para que se reconozca como tal.

Firmado a las catorce días del mes de Diciembre, 2012



ABG. HÉCTOR JOEL PIZARRO RÍOS
DECANO



ABG. ROGER HUGO ROBLES HEREDIA
DIRECTOR ACADÉMICO Y PROMOCIÓN CULTURAL



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS - PÁCOR

EL PARTICIPANTE:

Abg. SANTOS HURMÁN, Andrés Plácido

Ha culminado y aprobado satisfactoriamente
el "DIPLOMADO PRESENCIAL EN DERECHO
PROCESAL PENAL A LOS 08 AÑOS DE SU
PROMULGACIÓN".

con la nota de: DIECISIETE (17)

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



ICG

Certificado

Otorgado a:

DR. ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN

Por su participación en el:

Curso de Actualización Profesional

**NUEVA LEY DE CONTRATACIONES
APLICADO A OBRAS**

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Registro ICG N° 2009-0267-399

Realizado en Lima el 27 y 28 de Febrero del 2009, con una duración de 15 horas Lectivas.

Lima, 28 de Febrero del 2009.

Secretario



Director Ejecutivo

Rubins Guerrero Parejas
TITULAR DE LA ASOCIACION CULTURAL
HISPANOAMERICA



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 001756-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, QUE SUSCRIBE¹,

HACE CONSTAR:

Que el proveedor **ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**, identificado con DNI N° 41089420, brindó los servicios en la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, según el siguiente detalle:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN HASTA	FECHA DE CULMINACIÓN HASTA	MONTO S/.
Orden de Servicio 3020-2019	Servicio de apoyo legal	14/08/2019	25 días calendario	07/09/2019	10,000.00
Orden de Servicio 4423-2019	Contratación de un (01) especialista legal para la ejecución de los contratos derivados de los procedimientos especiales de contratación, enmarcados en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, suscritos por el PRONIED a cargo de la UGRD	17/09/2019	7 días calendario	23/09/2019	5,000.00
Orden de Servicio 008-2021	Contratación de un profesional para realizar el servicio de asesoramiento en temas de gestión administrativa, requerimiento de bienes y servicios, contratos administrativos de servicios - CAS, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres	08/01/2021	50 días calendario	26/02/2021	30,000.00
Orden de Servicio 1034-2021	Servicio para la Elaboración de informes técnicos de índole administrativo requeridos por las unidades orgánicas del PRONIED, así como elaboración de Términos de Referencia para la contratación de inspectores y/o supervisores de la fase de elaboración del expediente técnico y la fase de ejecución de obra de las intervenciones con contratos bajo la modalidad de concurso oferta, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres.	19/03/2021	25 días calendario	12/04/2021	13,000.00

¹ Conforme a la delegación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Orden de Servicio 1553-2021	Contratación del servicio para la revisión del contenido de los expedientes, conforme a los lineamientos internos del PRONIED, para el proceso de los devengados correspondientes a los expedientes técnicos y valorizaciones de las Obras-MBR y Obras-Cercos, con contratos bajo la modalidad de concurso oferta; así como para la elaboración de Términos de Referencia de profesionales para la elaboración de los expedientes técnicos por administración directa (IN HOUSE) en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios para la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres.	23/04/2021	50 días calendario	11/06/2021	24,000.00
Orden de Servicio 2283-2021	Contratación del servicio para la preparación y monitoreo de requerimientos (TDR y demás que la componen) para la contratación de especialistas que hagan de inspectores y/o revisores de la fase de elaboración de expediente técnico de las intervenciones con contratos bajo la modalidad de concurso oferta; así como, para la contratación de profesionales para supervisores de obra de cercos en la fase de ejecución de contratos - concurso oferta, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres.	21/06/2021	25 días calendario	15/07/2021	12,000.00

Dejamos constancia, que de acuerdo con la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el servicio fue realizado incurriendo en penalidad en la Orden de Servicio N° 008-2021, por un importe de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles).

Se expide la presente Constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 27 de Septiembre de 2021

Documento firmado digitalmente
IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA
Directora de la Unidad de Abastecimiento
PRONIED

MDP00020210025069





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 000119-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH

El director de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, que suscribe y certifica:

Que, el señor **SANTOS HUAMAN ANDRES PLACIDO** identificado con D.N.I. N° 41089420, laboró en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 según el siguiente detalle:

Fecha	Resolución y/o Contrato Administrativo de Servicios	Unidad Orgánica	Cargo
Del 25/09/2019 al 19/11/2019	N° 160-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED	Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres	Especialista III para el Equipo de Ejecución de Contratos
Del 20/11/2019 al 31/12/2020	N° 255-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED	Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres	Coordinador Administrativo

Se otorga el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Lima, 18 de agosto de 2021

Atentamente,

Firmado digitalmente
ANTONIO RAUL CASTRO CERPA
Director de la Unidad de Recursos Humanos
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación





COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVIAS NACIONAL

EDGARDO GARCÍA NIETO
FEDATARIO TITULAR
(R.O. 006-2018-MTC/20)

Reg. N° Fecha: 07 AGO. 2018

Resolución Directoral

N° 1478-2018-MTC/20

CONSIDERANDO:

07 AGO. 2018

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 151-2018-MTC/02 se designó al señor Joel Nazario Faver Zapata en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 268-2018-MTC/02 de fecha 03 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia formulada por el señor Joel Nazario Faver Zapata, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, en el literal q) del Artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 modificada por la Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02, se estipula que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de encargar las Unidades Gerenciales y las Jefaturas de las Unidades Zonales en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución Directoral;

Que, resulta necesario encargar a la persona que ejerza las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Administración, considerado de confianza;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVIAS NACIONAL

EDGARD GELACIO GARCIA NIETO
EDATARIO TITULAR
(R.D. 068-2018-MTC/20)

Reg. N° Fecha: 07 AGO. 2018

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, a la Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02 y a la Resolución Ministerial N° 231-2018-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia al 06 de agosto de 2018 al señor ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUÁMAN, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN y transcribirla a todas las Unidades Gerenciales, Oficinas y Unidades Zonales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Ing. Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 11 ENE. 2019

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 006 -2019-MTC/20.2.4

Por medio de la presente dejamos constancia que el señor **ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**, identificado con DNI N° 41089420 con RUC: N° **10410894209**, con domicilio legal en Av. Francia 5121 – El Tambo – Huancayo, departamento de Junín; ha prestado el Servicio que se detalla a continuación.

OBJETO DEL PROCESO : «SERVICIO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS CONSULTORIAS Y CONSULTORIAS DE OBRAS»

ORDEN DE SERVICIOS : O/S N0001405 del 08.05.2018

MONTO TOTAL : S/ 30 240, 00 (treinta mil doscientos cuarenta 35/100 Soles)

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 días calendario

PERIODO DE EJECUCION : 09.05.2018 – 06.08.2018

PENALIDADES : S/. 166.65 (ciento sesenta y seis con 65/100 Soles)

Se otorga la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.


LIC. ALFREDO ARAUZO ALIPAZAGA
JEFE DEL AREA DE LOGISTICA
Proviás Nacional

Nombre : LIC. ALFREDO ARAUZO ALIPAZAGA
Cargo : Jefe de Area de Logística
N° de Teléfono : 615 7800 – Anexo 4220
Correo Electrónico : aaarauzo@proviasnac.gob.pe
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
RUC : 20503503639
Dirección : Jirón Zorritos N° 1203– Lima 1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N° 087-2018-MTC/20.18

CERTIFICADO

Quien suscribe, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, hace constar que el **Sr. SANTOS HUAMAN ANDRES PLACIDO**, con Registro Único de Contribuyente N° 4108942010410894209 y Documento Nacional de Identidad N° 41089420, prestó servicios en PROVIAS NACIONAL, en las siguientes condiciones:

Objetivo del servicio: **RESPONSABLE DE EQUIPO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

Unidad Gerencial **OFICINA DE ADMINISTRACION**

Sede de prestación de servicio **SEDE CENTRAL**

Contrato: **095-2018-MTC/20.CAS**

Modalidad de contrato: **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

Periodo: **DESDE EL 06/08/2018 AL 20/09/2018**

Se expide el presente Certificado a solicitud .

Lima, 03 de octubre de 2018.

Sr. Stalin Elizalde Zeballos Rodriguez
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
PROVIAS NACIONAL

cc: Legajo

EL PERÚ PRIMERO

Para uso exclusivo de certificados y constancias de trabajo

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1230
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

**EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, EXPIDE EL PRESENTE;**

CERTIFICADO

AL Abog. **SANTOS HUAMÁN ANDRÉS PLÁCIDO**,
IDENTIFICADO CON DNI N° 41089420, QUIEN PRESTÓ SUS SERVICIOS
PROFESIONALES COMO **GERENTE MUNICIPAL**, DESDE EL 02 DE
ENERO DEL 2015 AL 07 DE MAYO DEL 2018, BAJO EL RÉGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 (CARGO DE
CONFIANZA). DEMOSTRANDO DURANTE SU PERMANENCIA
PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA EN EL CARGO.

SE EXPIDE EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Jauja, 16 de julio de 2018



[Handwritten signature]
B/Abog. Joo. Yara Vargas Lopez
SUB GERENTE DE RECURSOS
HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "JAUIJA" PRIMERA CAPITAL DEL PERÚ

002

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2015-A/MPJ.

Jauja, 02 de enero del 2015

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUIJA.-

VISTO:

La credencial del Jurado Nacional de Elecciones, del 31 de octubre del 2014, con la cual se designa al Dr. Iván Fernando Torres Acevedo como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Credencial de fecha 31 de octubre del 2014, se reconoce al Dr. Iván Fernando Torres Acevedo como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "[...] El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad con el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente";

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde [...]";

Que, conforme a las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";



"Jauja que da luz, amonesta de mi valle que yo quise, peducito de ciclo, al pie del cerro"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "JAUJA" PRIMERA CAPITAL DEL PERÚ

001

Que, conforme al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la autoridad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Por tanto, estando a lo expuesto con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA las labores encomendadas al Señor Nacianceno Hermenes Quispe López, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja; agradeciéndole por sus servicios prestados a esta comuna.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2015, al Abogado, **ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**, como funcionario de confianza en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el CAP.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento a la Oficina de Control Institucional y a las áreas administrativas el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Abog. Ivan F. Acevedo
ALCALDE

Jauja, dulce rincón de mi valle que yo quiero, pedacito de cielo, alegría del corazón.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305-2015-A/MPJ

Jauja, 10 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

La nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Jauja; El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja; El Presupuesto Analítico de Personal – PAP de esta comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano en armonía con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración"*;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que *"El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme al Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la autoridad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, la entidad de origen. En caso de no per tener a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, de conformidad con el Artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 versa que: *"La estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, Procuraduría Pública Municipal, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes; los demás órganos de línea, a poyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local"*;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde [...]"*;

Que, conforme a las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-A/MPJ, del 02 de enero del 2015, se designó como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja, al Abogado Andrés Plácido Santos Huamán;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2015-CM/MPJ, se aprobó la Estructura Orgánica con Enfoque de Gestión por Procesos de la Municipalidad Provincial de Jauja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-CM/MPJ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la que señala que el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, es un cargo de confianza, **designado por el alcalde**;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-CM/MPJ, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2015-A/MPJ, del 9 de julio del 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Por tanto, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Jauja;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a partir de la fecha, 10 de Julio del 2015, al **Abogado, ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**, como funcionario de confianza en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, con el nivel, categoría y remuneración establecidos en el CAP y el PAP de esta comuna.

ARTÍCULO 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO del gerente designado, el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO 3°.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN FLORES ACEVEDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

uja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0002-2017-A/MPJ

Jauja, 02 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Jauja; El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja; El Presupuesto Analítico de Personal – PAP de esta comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano en armonía con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración"*;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que *"El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, de conformidad con el Artículo 28° del acotado cuerpo legal, *"La estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, Procuraduría Pública Municipal, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes; los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local"*;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la autoridad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-CM/MPJ, se aprobó la Estructura Orgánica con Enfoque de Gestión por Procesos de la Municipalidad Provincial de Jauja, derogando la estructura orgánica anterior;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2015-CM/MPJ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la que señala que el cargo de la **GERENCIA MUNICIPAL**, es un cargo de confianza, **designado por el alcalde**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-CM/MPJ, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Municipalidad Provincial de Jauja; del mismo modo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 304-2015-A/MPJ, de fecha 09 de Julio del 2015, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, conforme a las facultades conferidas en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Por tanto, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Jauja y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, 02 de enero del 2017, al **Abog. ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUÁMAN**, como Funcionario de Confianza en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** con el nivel, categoría y remuneración establecida en el CAP y el PAP de esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO del Gerente Designado, el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y demás documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN F. NORRÉS ACEVEDO
ALCALDE



Honorable Municipalidad Provincial de Pasco



*"Año del **Dialogo** y la **Reconciliación Nacional**"*

El que suscribe Gerente de Administración y Finanzas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco; otorga:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Al Abogado, SANTOS HUAMÁN, Andrés Plácido identificado con DNI N° 41089420, quien laboro en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en calidad de locador de servicios, según reportes SIAF, bajo el siguiente detalle:

- ❖ **ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** en materia de contrataciones con el Estado, a partir del 11 de julio hasta el 31 de diciembre del 2011.
- ❖ **ASESORIA EXTERNA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- ❖ **ASESORIA EXTERNA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, EN MATERIA DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**, a partir del 15 de febrero hasta 15 de junio del 2013 y desde el 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2013.
- ❖ **ASESORIA EXTERNA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, EN MATERIA DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2014.

Los servicios se realizaron de forma óptima y eficiente sin haber incurrido en aplicación de penalidades.

Se expide el presente documento de acuerdo a ley, para los fines que el interesado estime conveniente.

Cerro de Pasco, 23 de Julio del 2018

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Lic. Adm. **Jesús GÓMEZ TACURI**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Honorable Municipalidad Provincial de Pasco

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y POR MEDIO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SE LE CERTIFICA A:

Abog. ANDRES PLACIDO, SANTOS HUAMAN
Identificado con DNI N° 41089420, quien laboro en esta Municipalidad Provincial de Pasco, en calidad de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, desde 04 de Junio del 2008 al 28 de Febrero del 2009, en el D.L 276, Durante su permanencia ha demostrando Puntualidad, Honradez y Responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Cerro de Pasco, 23 de Julio del 2018.


HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Eco. Teodoro Meza Meza
SUB GERENTE E.



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
Trabajando Para Ti



Resolución de Alcaldía

Nº 0739-2008-A-HMPP.

Memo. Nº 018-2008-A-HMPP.

Cerro de Pasco, 30 de Mayo de 2008.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, que suscribe;

VISTO:

El Memorando Nº 018-2008-A-HMPP, emitido por Alcaldía y el Memorando Nº 587-2008-HMPP/GM, de la Gerencia Municipal, por el que se dispone designación y/o ratificación de nuevos funcionarios en el marco del proceso de modernización e implementación de los documentos de gestión de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco impulsada por la actual gestión edil, y encontrándose vacante el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia conforme al Art. 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, **según lo preceptuado por el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;**

Que, de conformidad al Artículo 77º del D. S. Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo Nº 276, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, que establece *la DESIGNACIÓN consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad* y Ley Marco del Empleo Público – Ley Nº 28175;

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal –PAP, y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, ha emprendido un proceso de modernización en sus diferentes unidades orgánicas, instancias, dependencias y procedimientos, con la finalidad de optimizar la gestión pública local-provincial y propender construir una entidad pública moderna, con innovación tecnológica, ágil, transparente, ordenada, democrática, descentralizada y al servicio del ciudadano; aprobando mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2008-CM-HMPP, Nº 0008-2008-CM-HMPP, Nº 0010-2008-CM-





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Trabajando Para Ti



HMPP, la nueva estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente;

Que, asimismo es política de la actual gestión edil que los recursos humanos profesionales y técnicos siempre respondan al criterio de eficiencia y calidad en los servicios que se brindan a los vecinos, con la finalidad de buscar el desarrollo sostenido de la Provincia de Pasco;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el D. Legislativo 276, su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza Municipal N° 003-2008-CM-HMPP, Ordenanza Municipal N° 0008-2008-CM-HMPP, y, Ordenanza Municipal N° 0010-2008-CM-HMPP, que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Junio de 2008 al (a) **ABOG. ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**, en el Cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** con nivel remunerativo **F3** y con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 008-2008-CM-HMPP, exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los Gobiernos Locales y demás del Sistema Jurídico Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y al funcionario designado, a fin de que adopte las acciones tendientes para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Honorable Municipalidad Provincial de Pasco

Ing. WILLIAM TITO VALLE RAMIREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MUQUIYAUYO

CREADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1886
Y ELEVADA A LA CATEGORIA DE CIUDAD EL 29 DE AGOSTO DE 1921
LEY REG. N° 493
PLAZA - PRINCIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2009-MDM/A

Muquiyauyo, 03 de Agosto de 2009.

EL ALCALDE DE MUQUIYAUYO

VISTO:

La necesidad de designar al Gerente Municipal conforme a las potestades y atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Muquiyauyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos por la Ley No. 27444. Las facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el inciso 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece que es atribución del Alcalde, el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la estructura orgánica municipal básica comprende, en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente;

Que, es política de la actual gestión, perfeccionar los mecanismos de Gestión Edil hacia un gobierno local moderno, innovador, descentralizado y participativo, que actúe eficientemente para alcanzar objetivos institucionales con una adecuada prestación de servicios para el bienestar de sus vecinos;

Que, es política de la actual gestión conducir la Municipalidad bajo los criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.

Que, de acuerdo a los Art. 20° inc. 6-33 y 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, la de dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía y resolver en última instancia administrativa, los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Muquiyauyo, al Abogado **Andrés Plácido SANTOS HUAMÁN**;

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento la presente a todos los estamentos de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Saludo M
LIC. JOSÉ E. SALCEDO CASTILLO
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

EL DIRECTOR DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANOUCO,
QUE AL FINAL SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA

Al bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, señor **ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN**, con DNI 41089420, quien se presentó a una convocatoria para realizar prácticas pre-profesionales en esta oficina, quedando seleccionado, y cumpliendo satisfactoriamente con funciones de apoyo en las actividades de control gubernamental durante el periodo julio a diciembre del 2005.

Se otorga la presente a solicitud del interesado para los fines que considere necesarios.

Huanuco, 05 de febrero del 2007.



CESAR JAVIER CESIAS LOPEZ
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Huanuco

Marco Octavio
DURAND ROCCA
Abogado

CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

El letrado que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN**, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, egresado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, viene realizando sus **PRACTICAS PRE PROFESIONALES** en el Estudio Jurídico a mi cargo, desde el mes de Enero del año 2006 hasta la fecha que se suscribe el presente, durante su desempeño ha demostrado puntualidad, preocupación y responsabilidad en su preparación profesional.

Se expide el presente, en la ciudad de Huánuco a los seis días del mes de Febrero del año 2007



MARCO O. DURAND ROCCA
Abogado
C.A.P. 3018



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 046-PCE-UNHEVAL-2004

Huánuco, 17 de mayo del 2004

VISTOS los resultados de las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles para los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, realizadas el 14.MAY.2004;

CONSIDERANDO:

Que, la actual conformación del Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (CEUNHEVAL) esta respaldada por la Resolución N° 001-2003-UNHEVAL-AU, Resolución N° 101-2003-UNHEVAL-R y Resolución N° 195-2004-UNHEVAL-R.

Que mediante Resolución N° 037-PCE-UNHEVAL-2004 de fecha 29.MAR.2004, el CEUNHEVAL convoca a Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 043-PCE-UNHEVAL-2004 de fecha 29.ABR.2004, se amplía el Cronograma de Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que dando cumplimiento al Cronograma precitado, el Acto de Sufragio se realizó 14.MAY.2004 de 9.00 a.m. a 2.00 p.m.;

Que, verificados los resultados de las Elecciones Generales Estudiantiles de Pre Grado realizadas el 14.MAY.2004, en Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 17.MAY.2004 y en mérito al Inciso b) del Artículo 21° y Artículos 113° y 114° del Reglamento General de Elecciones, se acordó PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir de la fecha hasta el 17.MAY.2005, como Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y Consejos de Facultad, según relación que se consigna en la parte resolutive;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral por la Ley Universitaria, el Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el Reglamento General de Elecciones y la autoridad conferida al Presidente del Comité Electoral

SE RESUELVE:

1°.- PROCLAMAR Y ACREDITAR a partir de la fecha hasta el 17.MAY.2005, como Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, según los cuadros que a continuación se detallan:

I. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORIA	LISTA N° 08: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MINORIA
MIEMBROS TITULARES 01. BLAS DIONICIO, Apolinario - F.CE 02. SILVA VILLANUEVA, Hugo - F.IlyS 03. SÁNCHEZ HERRERA, Jocelyn - F.C.CyF 04. CARBAJAL GÓMEZ, Mariamita - F.CA 05. HUÁTUCO FERNÁNDEZ, Giovanna - F.O. 06. CRISTOBAL LOAYZA, Edward - F.MHyP. 07. JARA CORDOVA, Ofoniel - F.DyCP. 08. SANTILLAN ALVARADO, Angelo - F.CE. 09. RIVERA POLASTRE, César - F.C.S. 10. RUIZ VALLES, Elmer Christiaan - F.MVyZ. 11. ANIBAL RIVERO, Rafael Antonio - F.CATyH. 12. CUELLAR JANAMPA, Luis A. - F.E. 13. ALATA VELÁSQUEZ, Giovanna - F.MHyP. 14. PÉREZ APONTE, Eder - F.CE. 15. SOTO ESPINOZA, Cristian - F.IlyS. 16. TORRES MORALES, Luis Martín - F.CATyH. 17. CALDAS LUGO, Segundo Leander - F.CA. 18. ACHO ALVA, Karina - F.CAyT	MIEMBROS TITULARES 01. BORJA RAMOS, John R. - F.MHyP. 02. VILCA BENANCIO, Mirko - F.CE. 03. SANTOS HUAMÁN, Andrés P. - F.DyCP. 04. ESCOBAL MEDRANO, Ever Luis - F.O. 05. SANTIAGO ESPINOZA, Vladimir - F.CE. 06. TIGERÁN ESPÍRITU, Julio - F.CS. 07. LOARTE RAYMUNDEZ, Yerson - F.CA. 08. ALVARADO PONCE, Fidel - F.E. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. VILLENA ANDRADE, Tomas D. - F.CATyH. 02. SÁNCHEZ ORTIZ, Yelitza - F.MVyZ. 03. VELÁSQUEZ PIMENTEL, Giovana - F.CCyF. 04. AGUIRRE VIGILIO, Eleuterio - F.CE. 05. TORRES CARRILLO, Elmer - F.MHyP. 06. PÉREZ CHÁVEZ, Ignacio A. - F.CATyH. 07. HUAMÁN PASCUAL, Alberto - F.O. 08. CHÁVEZ TORRES, Gustavo - F.CS. 09. AGUILAR GABANCHO, Max - F.CE. 10. ROBLES ROJAS, Ronald A. - F.MHyP. 11. VARGAS ROMERO, Santiago - F.DyCP. 12. SUMARAN RIVERA, Tony - F.MVyZ. 13. RIVERA BERNA, Gisela - F.E. 14. CÉSPEDES GARGATE, Rosa - F.C.S. 15. NANO PACCHIONI, Susana - F.CE. 16. MEZA RODIL, Ninfa Alicia - F.DyCP.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 046-PCE-UNHEVAL-2004

II. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO:

LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORÍA	LISTA N° 08 "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MINORÍA
MIEMBROS TITULARES 01. OLORTEGUI AGUIRRE, Fredy - F.ICA 02. MEJIA LEÓN, Javier Alex - F.CE 03. CHARRE GONZÁLES, Iván - F.CCyF 04. MORALES BRAVO, Pastor - F.IlyS. 05. RÍOS RÍOS, Eneida Pilar - F.ENF. 06. JACINTO ROSALES, Jassler Limber - F.CA.	MIEMBROS TITULARES 01. MARROJO CORTEZ, Juan David - F.DyCP. 03. GARCÍA CHÁVEZ, Berquer - F.CATyH. 04. SABOYA RODRIGUEZ, Joel - F.CS. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. CUYUBAMBA NINAHUANCA, Pablo - F.CE 02. PALACIOS ARIAS, Henry Frans - F.O. 03. ACOSTA MELGAREJO, Noemí - F.CE. 04. FERNÁNDEZ BARRUETA, Wulff - F.CA.
MIEMBROS ACCESITARIOS 01. LAOS HUANCA, Gladis Beatriz - F.O. 02. GARAY SOTO, Joselín - F.CE 03. ROJAS MENDOZA, Ronald E. - F.CS.	

III. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJOS DE FACULTAD:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	
LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. VENANCIO ROJAS, Carlos - EAP Admin. 02. PLEJO CALDAS, Pablo - EAP Turismo MIEMBROS ACCESITARIOS 01. RAMOS HUARAC, Niler - EAP Admin. 02. FLORES KATAYAMA, Luis - EAP Turismo 03. FERNANDEZ COTRINA, Edwin - EAP Admin. 04. ROJAS LOZANO, Kyra - EAP Turismo	LISTA N° 13: "UNIÓN ESTUDIANTIL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. LINO ALVARADO, Víctor - EAP Admin. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. VALDIVIA ROSADO, Alberto - EAP Admin. 02. GERBACIO SOLORZANO, Gimenez - EAP Turismo 03. EVANGELISTA SOLIS, Wilibrardo - EAP Turismo
DE CIENCIAS AGRARIAS	
LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. MAYLLE VENTURA, Isidro - EAP.AGRO. 02. REÁTEGUI VALLADOLID, Cecilia Y. - EAP.AGIND. 03. BONIFACIO VALDIVIA, Luis A. - EAP.AGRO. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. SANTILLÁN RUIZ, Luis Alberto - EAP.AGRO. 02. TRUJILLO MEZA, Judith Isabel - EAP.AGRO.	LISTA N° 13: "UNIÓN ESTUDIANTIL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. BARRUETA RIVERA, Sayer - EAP.Agroindust. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. SÁNCHEZ JERI, Rocky Alain. - EAP. Agronomía. 02. REYES CHÁVEZ, Roberto - EAP. Agronomía. 03. PONCIANO INGUNZA, Rómulo F. - EAP.Agroindust.
DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	
LISTA ÚNICA: N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. TADEO TORDECILLO, Angel Lenin. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ANTONIO NIETO, Richard Johan. 02. CASTILLO SAAVEDRA, Elizabeth C.	
DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. GÓMEZ LIMAYMANTA, César. 02. MARTÍNEZ ELIAS, Elvis A. 03. QUIROZ AVALOS, Magno MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ANGELES GRANDEZ, María Luisa.	LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. PIÑAN ALCEDO, Odmir. 02. AYRA SANDOVAL, Fredy. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. DELGADO LINO, Rusbel. 02. ROJAS ISIDRO, Cynthia Daysi.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 046-PCE-UNHEVAL-2004

DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. GARCÍA ARANGO, Yone - EAP. Ed. Básica 02. BARTOLO AMBROSIO, Gilmer - EAP. Leng. Lit. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. HUAMAN ARBOCO, Ysabel - EAP. Ed. Básica 02. DOMINGUEZ MALPARTIDA, Berenice - EAP. Ed. Básica 03. CAMPOS BORROVIC, Reynaldo - EAP. Ed. Básica Huacar. 04. MANZANO ESTRADA, John Henry - EAP. Ed. Física	LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. MATOS BRICEÑO, Sergio - AP. Ed. Básica MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ZEVALLOS ILLATOPA, Pedro P. - EAP. Mat. Fis. 02. CHÁVEZ CUEVA, William Gregorio - EAP. Ed. Básica 03. ZÚNIGA MELGAREJO, Evelyn - EAP. Leng. Lit. 04. AMANCIO MATIAS, Niler W. - EAP. Mat. Fis.
DE CIENCIAS SOCIALES	
LISTA N° 9: "AVANZADA PROGRESISTA" ... ESTUDIANTES GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. LLANOS DOSANTOS, Lening - EAP. Soc. 02. VILLANUEVA FALCÓN, Jesús E. - EAP. C.Sc. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. SANTIAGO CHÁVEZ, Efraín - EAP. Soc. 02. MENDOZA ANTONIO, Luis Carlos - EAP. C.Sc. 03. TARAZONA TUCTO, Mao - EAP. Soc.	LISTA N° 11: "JUDEM" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. PEÑA CORNEJO, Ever Crispin - EAP. Com. Sc. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. FLORES ALVARADO, Daniel - EAP. Sociología 02. MATOS TRUJILLO, Sammy Vanessa - EAP. Com. Soc. 03. CHAUPIS BERAÚN, Karla Yesmith - EAP. Sociología 04. DÍAZ ARCAJO, Saulo César - EAP. Com. Soc. 05. LUNA VIDAL, Jesús - EAP. Sociología
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. ESPINOZA YANAG, Liseth MIEMBROS ACCESITARIOS 01. GARCÍA JENNER, Ower. 02. TRUJILLO ROBLES, Jonathan. 03. ROSADO MARTEL, Gustavo.	LISTA N° 13: "UNIÓN ESTUDIANTIL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. CÉSPEDES GUZMÁN, Víctor. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. MALPARTIDA ACUÑA, Evelyn A. 02. MARTÍN PALOMINO, Karen Maite 03. CHAMORRO PORTAL, Irma
DE ENFERMERÍA	
LISTA N° 3: "CONSEJO DE FACULTAD ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. RONCAL ACOSTA, Bryanick 02. ASTUQUIPAN URRELO, Elisa MIEMBROS ACCESITARIOS 01. AYALA ARBILDO, Steveans 02. COTRINA VARGAS, Bequer.	LISTA N° 14: "ESTUDIANTES "ADE" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. AGUIRRE TUCTO, Isaine. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ISIERO PULIDO, Melissa. 02. JAIMES ARIZA, Marisu M. 03. SALAS INGA, Kevin.
DE MEDICINA HUMANA Y PSICOLOGÍA	
LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. ROJAS BARDALES, Erickson - EAP. Psicología 02. VILCA PAJARES, Edwin Celso - EAP. Med. Hum. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ALBORNOZ ALVARADO, Rocio A. - EAP. Odont. 02. DÍAZ TÁMARA, Milagros Zola - EAP. Psicología	LISTA N° 13: "UNIÓN ESTUDIANTIL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. RIVERA COLQUI, Rosario Cinthia - EAP. Med. Hum. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. CLAUDIO GAYOSO, Leidi Judith - EAP. Odontología 02. APONTE MENDOZA, Fleming Pascual - EAP. Med. Hum. 04. SOTO SANTOS, Gabriel Alf - EAP. Psicología 05. HUAYTA NATIVIDAD, Victor Manuel - EAP. Odontología



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 046-PCE-UNHEVAL-2004

DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
LISTA N° 13: "UNIÓN ESTUDIANTIL" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. ZAVALA FLORES, Isaac F. 02. FONSECA SIFUENTES, Eder MIEMBROS ACCESITARIOS 01. PACHECO CARHUARICRA, Guillermo 02. CAYCHO PINZAS, Ana Yuliza	LISTA N° 11: "JUDEW" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. FUENTES GUARDIAN, Erika MIEMBROS ACCESITARIOS 01. MAYO ORTEGA, Milagros Verónica 02. CHÁVEZ HIPÓLITO, Julia 03. SARMIENTO CERÓN, Doris Gianina 04. BARRUETA AGUIRRE, Franklin Wilder
DE OBSTETRICIA	
LISTA N° 8: "AVANZADA PROGRESISTA" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. AVILA PASCAL, David Alfredo MIEMBROS ACCESITARIOS 01. ROJAS ROBLES, Lorena 02. RODRIGO SALAZAR, Ana Mari 03. NOLAZCO BRAVO, Diana 04. ALBINO MAILLE, Diana	LISTA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MINORÍA MIEMBROS TITULARES 01. GUILLERMO POMA, Richard C. MIEMBROS ACCESITARIOS 01. BARZOLA COCHACHI, Naida Maira 02. TRUJILLO ALVAREZ, Janeth Nely 03. ACOSTA MALPARTIDA, Katya Ingrid 04. REPETO OLIVARES, Cecilia 05. MEJÍA JIMENEZ, Cinthia
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
LISTA ÚNICA N° 10: "MEVAL" GANADORA EN MAYORÍA MIEMBROS TITULARES 01. MORALES BRAVO, Abner 02. PRIMO GODOY, Dick Johnny MIEMBROS ACCESITARIOS 01. BAQUERIZO FARJE, Cecilia Evelin 02. APOLINARIO SEBASTIAN, Jhon Arturo	

2° CONVOCAR a Elecciones Complementarias de Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras e Ingeniería Industrial y Sistemas, por no haberse cubierto el número de Representantes necesarios. Según Cronograma que se dará a conocer oportunamente.

3°.DAR A CONOCER la presente Resolución al Rector de la UNHEVAL, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Ana M. Asado Hurtado
SECRETARIA




Phd. Marcelino Reynaga Martínez
PRESIDENTE

Distribución:
AU.- Rectorado.- CU.-
Oficina Rel. Púb.
Facultades (13)
Interesados
Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CEUNHEVAL

Huánuco 14 de mayo del 2003

ACUERDO CEUNHEVAL N° 36

VISTO LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VÁLDIZAN REALIZADAS EL 14/05/2003, EN LAS CUALES HA RESULTADO GANADORA POR MINORIA LA LISTA SEÑALADA CON EL NUMERO 7 INTEGRADA POR:

1.	SANTOS HUAMAN, Andrés	2000110091	FDCP	
2.	BORUNDA PRIMO, Yony M.	2002110087	FO	
3.	ARELLANO MEDINA, Gilmer	1999120121	FCS	
4.	GOMEZ PAQUE, William	2000120100	FCE	Accesitario
5.	MORALES BRAVO, Abner	2002120075	FIIS	Accesitario
6.	BOYANOVICH GARGUREVICH, Erika	2002110201	FMHP	Accesitario
7.	ANIBAL RIVERO, Rafael Antonio	2001110454	FCAT	Accesitario

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES:

SE ACUERDA:

PROCLAMAR AL SEÑOR: **SANTOS HUAMAN, Andrés** - **2000110091** - **FDCP**
COMO REPRESENTANTE DE LOS **ESTUDIANTES** ANTE EL **CONSEJO UNIVERSITARIO** DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DESDE LA FECHA Y HASTA EL 14/05/2004

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO
DE AYACUCHO



CORTE
SUPERIOR DE ARBITRAJE CITA
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO DE AYACUCHO

CERTIFICADO

CORTE SUPERIOR DE ARBITRAJE

El consejo de la Corte Superior de Arbitraje de
Ayacucho

Acredita a:

ANDRÉS SANTOS HUAMÁN

Como Árbitro de esta Sede Arbitral de la Cámara de
Comercio Industria y Turismo de Ayacucho.

Por lo tanto: Se le expide la presente acreditación para
que se reconozca como tal.

Abog. Hugo Villar Ñanez
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje de
la Corte de Arbitraje de
Ayacucho

Lizbeth Nailea Ancasi Izarra
Secretaria General
Corte Superior de Arbitraje de
Ayacucho



II CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y ARBITRAJE



CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO
DE AYACUCHO

CERTIFICADO

OTORGADO A:.....**ANDRÉS SANTOS HUAMÁN**.....

Expositores:

Dr. Hugo Villar Nãñez
Dr. Carlos Luis Ireijo Mitsuta
Dr. Andrés Santos Huamán
Temario.

- Actos preparatorios y Procesos de selección.
- Ejecución Contractual.
- Principios Generales de Arbitraje y Arbitraje con El Estado: Ad Hoc e Institucional.

*por su participación en calidad de:.....**PONENTE**... en el "II Curso de Capacitación en Contrataciones con el Estado y Arbitraje", realizado el 18 y 19 de julio del 2014 en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con 12 horas lectivas.*

Ayacucho, Julio del 2014



DR. HUGO VILLAR NãÑEZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE ARBITRAJE DE LA CCJA



CPCC. FEDERICO VARGAS INFANTE
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO AYACUCHO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

“50 años de la Ingeniería Peruana Construyendo Desarrollo”

CERTIFICADO

Otorgado al:

ABOG. ANDRÉS SANTOS HUAMÁN

*En mérito a su participación como **EXPOSITOR** en el MÓDULO IV con el Taller denominado “Arbitraje en Contrataciones con el Estado”, del I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE TASACIÓN Y ARBITRAJE, desarrollado el día domingo 27 de Mayo del presente año, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín.*

Huancayo, Mayo de 2012



Ing. M. Sc. Julio Cesar Llallico Colca
DECANO
Consejo Departamental de Junín
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Humberto Aquino Esteban
GERENTE - CEPEAR
Consejo Departamental de Junín
Colegio de Ingenieros del Perú

08 de Junio Día Central Bodas de Oro (1962 - 2012)



2012 № 001504

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

I CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN

"PREVENCIÓN DE DELITO, ABUSO DE AUTORIDAD"



CERTIFICADO

Conferido

A:..... **Abog. Andrés SANTOS HUAMAN**

por su participación como:..... **PONENTE** en
el **I CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN**, en Prevención de
Delito, Abuso de Autoridad entre otros, realizado del 13 al 15 de
junio, organizado por la Sub Gerencia de Fiscalización de la
Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

Cerro de Pasco, 15 de junio del 2007



Ing. Tito VALLE RAMIREZ
ALCALDE



Lic. Antonio MUÑOZ BUSTILLOS
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN

TEMARIO

- Abuso de Autoridad.
- Prevención de Delito.
- Normas Legales para las Intervenciones.
- Control de Enfermedades Zoonóticas.
- Normatividad Municipal.
- Sociedad, Norma y Persona.
- Ordenanza Municipal N° 008-10-2007- CM/HMPP.
- Ordenanza Municipal N° 009-2007-CM/HMPP.
- Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

PONENTES

- **Marcial VALDIVIESO ECHEVARRIA.**
(1er Fiscal Penal Provincial - Pasco)
- **Víctor AGUIRRE VISAG.**
(Fiscal Adjunto Supervisor Mixto de Pasco)
- **Mayor: Jhony J. VARGAS ONTON**
(PNP – Comisario - Chaupimarca)
- **Sotz PNP. Abramán J. DURAND GUEVARA.**
- **M.V. Luís ESTARES PORRAS.**
(DESA – PASCO)
- **M.V. Javier ALEJO MAMANI.**
(SENASA - PASCO)
- **Lic. Antonio MUÑOZ BUSTILLOS**
(SUB – GERENTE DE FISCALIZACIÓN - HMPP)
- **Abog. Huber HUAYLLAN VARGAS.**
(Asistente Judicial en la Corte Superior - Pasco)
- **C.P.C. Cesar A. MALLEA GEISER.**
(GERENTE DEL SISTEMA TRIBUTARIO - HMPP)
- **Abog. Andrés SANTOS HUAMAN.**
Asuntos Jurídicos de la HMPP
- **Pedro FLORES CAJALEON**
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION HMPP



FORO : REFORMA UNIVERSITARIA, ACREDITACION Y GLOBALIZACIÓN



UNHEVAL

"Los tiempos cambian, la educación también" ; Tu eres parte del cambio ! Hagamoslo juntos..."



HUANUCO 19 Y 20 DE NOVIEMBRE

Certificado

Otorgado a : **ANDRÉS PLÁCIDO SANTOS HUAMÁN**

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el **FORO : Reforma Universitaria, Acreditación y Globalización**, realizado en la ciudad de Huánuco los días 19 y 20 de noviembre del 2004, con una duración de 20 horas pedagógicas.

Huánuco, 20 de noviembre del 2004.

ZENÓN DEPAZ TOLEDO
JEFE OFICINA COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VÍCTOR CUADROS OJEDA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNHEVAL



ANDRÉS SANTOS HUAMÁN
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA
"Sociedad Humanista Valdizana"



CERTIFICADO

otorgado a

Andres Placido Santos Huaman

como **participante** en el
III INTERQUORUM DE VARONES

Realizado en la ciudad de Achoma - Arequipa
los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio del 2006
con un total de 45 horas de duración

Comprendiendo los siguientes temas:

- Interquorum: Nueva generación
- Equidad de género, masculinidad y DSR
- Minería y Responsabilidad Social
- Medio ambiente y desarrollo sostenible
- Descentralización y participación
- Presupuestos participativos: ¿Cómo participar?
- Ética y política para una nueva generación
- Perspectivas de Interquorum

Lima, 24 de junio del 2006

Hilmar Ruminski
Representante en el Perú
Fundación Friedrich Ebert
Por Comisión Interinstitucional





CERTIFICADO

otorgado a

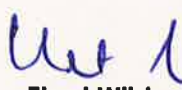
Por participar en
IV INTERQUORUM MACRO REGIONAL DEL ORIENTE
**"Empoderamiento de los jóvenes:
del desarrollo local al protagonismo global"**

Realizado en la ciudad de Pucallpa - Ucayali
los días 20, 21, 22, 23 y 24 de setiembre del 2005
con un total de 45 horas de duración.

Comprendiendo los siguientes temas:

- Ejes estratégicos del Interquorum.
- Visión de futuro: Perú siglo XXI
- Taller de la memoria: para que no se repita
- Emprendimientos empresariales juveniles: Si podemos
- Salud Sexual y reproductiva: nuestra responsabilidad
- Globalización: problema o desafío
- Perspectivas de Interquorum.

Lima, 24 de setiembre del 2005


Ekarl Wild
Representante en el Perú
Fundación Friedrich Ebert
Por Comisión Interinstitucional





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N°1481 - 653

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP y el Presidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo dejan constancia que:

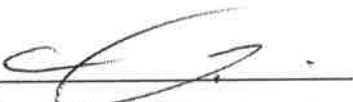
ANDRES PLACIDO SANTOS HUAMAN

Ha participado en el II Congreso Nacional de Arbitraje "El Arbitraje Institucional: Retos y Perspectivas" desarrollado del 16 al 17 de agosto de 2013.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 17 de agosto de 2013




César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director




Gerardo Porras Dolorier
Presidente de la Corte de Arbitraje



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
HUÁNUCO-PERÚ
**REGISTRO CENTRAL Y ARCHIVO
ACADÉMICO**

***EL QUE SUSCRIBE, VICERRECTOR ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL RUBRO:***

HACE CONSTAR:

Que; Andrès Plácido SANTOS HUAMAN, alumno de la
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, con un
promedio de 13.67 obtenido en el quinto año en el
período académico 2004, se encuentra ubicado dentro del
Tercio Superior de su promoción.

Se expide la presente a solicitud del
interesado para los fines que estime conveniente.

Huanuco, 06 de Junio del 2005




Mg. Víctor Cuadros Ojeda
VICERRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS
CEI - UNHEVAL

CONSTANCIA

EL JEFE DEL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO.

HACE CONSTAR:

Que, **SANTOS HUAMAN, Andrés Plácido**, concluyó satisfactoriamente el **NIVEL BÁSICO** de Computación e Informática, en el Centro de Estudios Informáticos de la **UNHEVAL**; obteniendo las siguientes notas:

MÓDULOS	NOTAS
MS Windows 95/98	15
MS Word-97	15
MS Excel-97	15
MS PowerPoint-97	13
Aplicaciones Office	14

Se expide la presente a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 19 de Junio de 2006.



Mg. Rodolfo Valdivieso Echevarría
JEFE DEL CEI-UNHEVAL

RVE/.glei
c/c